



LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Artículo

Página

SESIÓN ORDINARIA N.º 6857 MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2024

1. ORDEN DEL DÍA. Modificación	2
2. INFORMES DE RECTORÍA	2
3. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	6
4. DICTAMEN CAE-12-2024. Reforma integral al <i>Reglamento del beneficio de residencias para la población estudiantil de la Universidad de Costa Rica</i> . Se suspende.....	8

SESIÓN SOLEMNE N.º 6858 MIÉRCOLES 27 DE NOVIEMBRE DE 2024

ARTÍCULO ÚNICO. Presentación del último informe de labores del señor rector, Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta	9
---	---

SESIÓN ORDINARIA N.º 6859 JUEVES 28 DE NOVIEMBRE DE 2024

1. ORDEN DEL DÍA. Modificación	10
2. APROBACIÓN DE ACTA. Sesión n.º 6822.....	10
3. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	10
4. INFORMES DE PERSONAS COORDINADORAS DE COMISIONES.....	10
5. DICTAMEN CAFP-23-2024. Modificación Presupuestaria n.º 8-2024.....	12
6. DICTAMEN CAE-12-2024. Reforma integral al <i>Reglamento del beneficio de residencias para la población estudiantil de la Universidad de Costa Rica</i>	12
7. DICTAMEN CDP-10-2024. Modificación al artículo 6 del <i>Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos académicos internacionales</i> . En consulta	13
8. PROPUESTA PROYECTO DE LEY CU-105-2024. <i>Ley para el fortalecimiento de la rectoría del Ministerio de Salud en la gestión y disposición final de residuos sólidos</i> . Expediente n.º 24.251	14
9. PROPUESTA PROYECTO DE LEY CU-113-2024. <i>Ley para la creación del Fondo de Competitividad y Auxilio Arrocerero (Fonarroz)</i> . Expediente n.º 24.211	17

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria n.º 6857

Celebrada el martes 26 de noviembre de 2024

Aprobada en la sesión n.º 6889 del jueves 3 de abril de 2024

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para pasar a los Informes de Rectoría.

ARTÍCULO 2. Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, se refiere a los siguientes asuntos:

- a) Apoyo a la emergencia nacional por la situación climática del país

Informa sobre el apoyo que se dio a la emergencia nacional que vivió el país a propósito de la situación climática. Desde la Rectoría y la Vicerrectoría de Investigación se propuso realizar un centro de acopio durante 3 días y fue todo un éxito la respuesta que brindaron la comunidad universitaria, la comunidad de Montes de Oca y algunos centros educativos que se organizaron y trajeron sus contribuciones a la Universidad de Costa Rica. Agradece profundamente.

- b) Apertura del XIII Congreso Latinoamericano sobre Abandono en Educación Superior

Anuncia que asistió a la apertura del XIII Congreso Latinoamericano sobre Abandono en Educación Superior, actividad que se realizó en la Universidad Nacional. Definitivamente, este es un tema que les atañe.

- c) Apoyo a proyectos de la Municipalidad de Montes de Oca

Comunica que tuvo una reunión con el Sr. Domingo Argüello García, alcalde de la Municipalidad de Montes de Oca; la Rectoría quiere apoyar algunos proyectos de la Alcaldía: uno de ellos él lo sugirió: trasladar la parada de los buses ubicada frente a la Biblioteca Carlos Monge Alfaro, que genera un caos vial *en horas pico*, hacia la parte donde está la parada de la Periférica, que es una calle más ancha, y que todos los buses en lugar de parar en la Facultad de Educación lo hagan en esa calle.

El jefe de Seguridad y Tránsito mencionó que están evaluando la posibilidad de que estos buses puedan ingresar a la Finca 2, es decir que el recorrido lo inicien desde esta finca y que las personas pueden llegar a la Facultad de Ciencias Sociales.

Otro proyecto presentado por el señor alcalde es el boulevard que quieren realizar desde la circunvalación hasta el Liceo *José Joaquín Vargas Calvo* alrededor de la línea del tren. Espera que la administración del Dr. Carlos Araya Leandro también le interese apoyar estos proyectos.

- d) Participación en conciertos

Comparte que asistió a conciertos en el Aula Magna, uno de violonchelo y piano y otro de guitarra con la participación del profesor y pianista Calio Alonso, a propósito de la magnífica actividad "Pura clásica".

- e) 25 Simposio sobre Diversidad Biológica y Cultural los Recursos Genéticos Animales para el Desarrollo

Señala que asistió al 25 Simposio sobre Diversidad Biológica y Cultural los Recursos Genéticos Animales para el Desarrollo, una actividad organizada en la Sede Regional de Santa Clara del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en la que participaron muchas personas, principalmente zootecnistas, veterinarios y biólogos interesados en animales para la producción.

- f) Visita de rectores de las universidades públicas al territorio indígena Alto Quetzal

Comenta que el MBA Rodrigo Arias Camacho de la Universidad Estatal a Distancia, el Dr. Francisco González Alvarado de la UNA y él, visitaron el territorio Alto Quetzal, ubicado a ocho kilómetros montaña arriba de Grano de Oro en Chirripó, para entregar los títulos a las personas estudiantes de las tres universidades quienes son del territorio indígena. Ellos se prepararon como formadores en el primer y segundo ciclos en español y cabécar. Fue una experiencia extraordinaria. Considera que las universidades tienen que ir a los territorios indígenas y no al contrario.

Añade que el Dr. Germán Vidaurre Fallas lo acompañó, por eso le reconoce esta acción pues estuvo junto a él en todas las actividades relacionadas con los pueblos y comunidades indígenas.

- g) "Contrato social para la educación superior, desafíos emergentes y propuestas para construir hacia el 2050"

Informa que participó en la actividad "Contrato social para la educación superior, desafíos emergentes y propuestas para construir hacia el 2050", organizada por el Centro de Evaluación Académica en la que participaron personas preocupadas e interesadas en el tema de la educación superior.

- h) Participación en homenaje a decano de la Facultad de Ingeniería

Apunta que estuvo en la residencia de la embajadora de España a propósito de un homenaje que se le brindó al

- decano de la Facultad de Ingeniería, el Ing. Orlando Arrieta Orozco, por lo que lo felicita.
- i) Conversatorio “Las universidades públicas en los pueblos originarios: la experiencia Siwá Pákö”
Manifiesta que participó en el conversatorio “Las universidades públicas en los pueblos originarios: la experiencia Siwá Pákö” en la Sede Regional del Atlántico, el Dr. Germán Vidaurre Fallas estuvo presente en este conversatorio. Las actividades con respecto a los pueblos originarios son muy positivas, ya que posicionan el interés de las universidades públicas por el apoyo a los pueblos indígenas.
- j) Presentación de libro
Señala que estuvo en la presentación del libro sobre María Eugenia Dengo Obregón que se realizó en la Facultad de Educación; actividad muy merecida en honor a la Sra. Dengo Obregón.
- k) VIII Congreso Geológico
Detalla que brindó unas palabras en el VIII Congreso Geológico, actividad que se ha realizado de forma ininterrumpida durante los ocho últimos años.
- l) Convenio entre la Universidad de Costa Rica (UCR) y la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA)
Puntualiza que asistió a la celebración del Convenio entre la UCR y JUPEMA, particularmente para el apoyo en el tema del envejecimiento. Estuvo presente el Dr. Fernando Morales Martínez, decano de la Facultad de Medicina y el Dr. Carlos Murillo Zamora, director del Centro de Investigación Observatorio del Desarrollo de la UCR.
- m) Reconocimiento al Ministerio de Asuntos Exteriores de Japón
Refiere que estuvo presente en un reconocimiento para el Ministerio de Asuntos Exteriores de Japón, que se realizó en la residencia del embajador de dicho país.
- n) Segundo aniversario del Campus Centroamérica por la Libertad de Cátedra
Comenta que otorgó unas palabras en el segundo aniversario del Campus Centroamérica por la Libertad de Cátedra, en el cual compartió con las personas que finalizan la experiencia de este año. También, se habló sobre la prudente decisión de no abrirlo en el 2025 por respeto a la administración del Dr. Carlos Araya Leandro y esperar la determinación que tomará con respecto a este primordial proyecto.
- ñ) I Congreso Nacional de Pueblos Originarios
Refiere que estuvo en el I Congreso Nacional de Pueblos Originarios acompañado por las personas rectoras de las otras universidades públicas.
Menciona que la actividad se llevó a cabo un sábado en la Sede Regional del Atlántico. Estuvieron presentes el Lic. William Méndez Garita, la MTE Stephanie Fallas Navarro, el Dr. Carlos Palma Rodríguez y el Dr. Germán Vidaurre Fallas en representación del Consejo Universitario. También, hubo representaciones de las 24 comunidades nacionales de los pueblos originarios, una experiencia enriquecedora, un momento extraordinario. Hay muchos temas por abordar y tratar, se requieren muchos proyectos para subsanar o lograr cierta equidad con estos pueblos.
- o) Red de decanos y decanas de Educación de América Latina
Comenta que estuvo en la Red de decanos y decanas de Educación de América Latina, otra de las actividades en las que participó como presidente del CONARE.
- p) 21.º Encuentro Latinoamericano de Guías y Scouts de Costa Rica
Detalla que participó del 21.º Encuentro Latinoamericano de Guías y Scouts de Costa Rica al que asistieron más de 14 delegaciones. Fue una actividad enorme y de mucho entusiasmo, con más de 350 personas jóvenes en el Aula Magna.
- q) Conformación de ligas atléticas policiales
Expresa que participó en la actividad de conformación de ligas atléticas policiales en la Sede Regional del Atlántico. Esta sede forma parte importante de este gran proyecto del Ministerio de Seguridad Pública, que se está conformando con jóvenes de comunidades vulnerables.
- r) Programa *ConCiencia*
Hace notar que realizó cuatro grabaciones del Programa *ConCiencia*, pues como por todos es conocido este es un proyecto que no dejó de asumir mientras estuvo en la Rectoría. Ya están casi en 560 programas en 13 años de actividad.
- s) Sesión de Asamblea Colegiada Representativa en modalidad híbrida
Comenta que se celebró la última Asamblea Colegiada Representativa de esta Administración, por eso celebra en grande y su agradecimiento nuevamente a todas las personas que hicieron posible que esta actividad fuera híbrida por primera vez en la historia de la Universidad de Costa Rica.

Afirma que estuvieron en forma virtual las personas de las Sedes Regionales de Guanacaste, Pacífico y del Sur; y esto tiene enormes ventajas para los compañeros y las compañeras de estas sedes, pues ya no tienen que realizar desplazamientos tan fuertes, sobre todo de Golfito que tienen que viajar seis o siete horas.

Explica que tuvieron una retroalimentación de las personas presentes en estas tres asambleas y fue todo un éxito, pues el audio y los videos no fallaron. Reitera su agradecimiento a las personas del Centro de Informática, al personal de Tecnología de Información de las sedes, y al equipo de Rectoría que hizo posible que se desarrollaran de esa manera. Espera que en la próxima Administración se puedan organizar para que todas las sedes regionales participen de manera virtual.

t) 75.º aniversario de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*

Recalca que participó en la celebración del 75.º aniversario de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, actividad organizada entre el CONARE y la Contraloría General de la República y se llevó a cabo en las instalaciones del CONARE. Tuvieron una audiencia exquisita y, definitivamente, quedó demostrada la importancia de ese aniversario y, contrario a lo que algunas personas creen, es una constitución antigua.

u) Actividad organizada por el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica

Comparte que fue invitado por el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica a una actividad muy concurrida en la que estuvieron presentes el presidente de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, la presidenta del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, el presidente del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, y la ministra de la Presidencia, Sra. Laura Fernández Delgado. El cierre estuvo a cargo del Sr. Tomás Federico Arias Castro a quien siempre destaca por su extraordinaria capacidad de memoria y retención de datos minúsculos.

v) Premiación y clausura de la Feria Nacional de Ciencia y Tecnología

Comenta que estuvo en la premiación y clausura de la Feria Nacional de Ciencia y Tecnología, en un Aula Magna repleta de muchos niños, niñas y jóvenes. Lamenta profundamente —lo dijo *in situ* las veces que estuvo en esta gran actividad— la ausencia de las autoridades del Ministerio de Educación Pública.

w) 45.º aniversario del Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR)

Comunica que asistió al 45.º aniversario del CIMAR, pues como por todos es conocido es uno de los centros de

investigación de la Institución con grandes publicaciones no solo en la calidad sino en la cantidad. Felicita al CIMAR por estos 45 años de investigación y acción social en beneficio del país.

x) 50.º aniversario de la Escuela de Tecnología de Alimentos

Cuenta que participó del 50.º aniversario de la Escuela de Tecnología de Alimentos, fue acompañado por la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y el Dr. Carlos Palma Rodríguez.

La actividad se llevó a cabo un sábado y contrario a lo que esperaba, le sorprendió la capacidad de convocatoria. Fue muy grato observar personas de la primera generación de la carrera de Tecnología de Alimentos. Expresa su reconocimiento a la Escuela por todos los extraordinarios aportes realizados para Costa Rica en estos 50 años.

y) Congreso Ibero-Latinoamericano sobre Ética y Salud Pública

Recalca que participó en el Congreso Ibero-Latinoamericano sobre Ética y Salud Pública, que dio inicio, de manera casual, la semana en la que la Universidad estuvo con las instalaciones cerradas a propósito de la situación climática.

Subraya que él dio la autorización para que la actividad se mantuviera activa dada la cantidad de personas internacionales que asistieron. Afirma que tiene informes de un alcance muy relevante.

z) 23.º Reunión Plenaria de la Agencia de Datos de Investigación

Afirma que participó en el comité organizador de la 23.º Reunión Plenaria de la Agencia de Datos de Investigación.

aa) Informe Estado de la Nación 2024

Enfatiza que asistió a la presentación del informe Estado de la Nación 2024. Envía un aplauso al Estado de la Nación por el trabajo acostumbrado que realizan y los datos reveladores que comparte este informe. Los invita de manera respetuosa a que lo lean, porque realmente es de muchísima preocupación los apuntes que revela con respecto al futuro de esta patria costarricense.

bb) Reuniones con personas diputadas

Expone que tuvo varias reuniones con algunas personas diputadas como Ignacio Alpízar Castro, Vanessa Castro Mora y Oscar Izquierdo Sandí, a propósito, en ese determinado momento, de la decisión que se debía tomar en la Comisión de Asuntos Hacendarios que, como por todos es conocido, por una coyuntura muy particular se dio la aprobación del 2 % para el Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal (FEES), posterior a esto, ha mantenido cierta conexión con algunas

diputaciones para dar seguimiento a varios proyectos antes de que finalice su gestión como rector.

cc) Actividad organizada por la Escuela de Arquitectura

Apunta que asistió a la exposición *Formas contaminadas: toxicidad oculta en las fincas bananeras de Costa Rica 1890-1950*. Esta actividad fue organizada por la Escuela de Arquitectura, en la cual se combinó la capacidad artística cultural de esta escuela con un tema transcendental: el impacto ambiental en las fincas bananeras en la historia de Costa Rica.

dd) Homenaje al señor rector

Agrega que recibió un homenaje por parte de la organización Fulbright de Costa Rica, en el cual lo denominaron como el Fulbrighter del año.

ee) Inauguración de exposición en el Museo de Arte Costarricense

Comparte que estuvo presente en la apertura de la exposición de Jean Pierre Guillermet, esposo de Lola Fernández Caballero, quien casualmente en esos días estaba cumpliendo 98 años. Esta ceremonia se realizó en el Museo de Arte Costarricense. Fue un acto que lo sorprendió porque desconocía la capacidad artística de Jean Pierre Guillermet.

ff) Lanzamiento de la Fundación de Exalumnos de la Universidad de Costa Rica

Comenta que estuvo en el lanzamiento de la Fundación de Exalumnos de la Universidad de Costa Rica, cuya denominación corta es Fundación Pro-UCR. Agradece a las siguientes personas que va a nombrar de memoria: Ing. Sergio Gutiérrez Scorza, Dr. Miguel Gutiérrez-Saxe, Dr. Gabriel Macaya Trejos, M. Sc. José Andrés Masís Bermúdez y Sr. Eduardo Viso Cortés, quienes tuvieron esta gran iniciativa que le presentaron hace dos años, y que vio con muchísimo entusiasmo. Ya se hizo el lanzamiento y en este momento están con todo el proceso de inscripción.

En resumen, esto se trata de integrar a exalumnos de la Universidad de Costa Rica para que se puedan apoyar con pasantías, tesis, trabajos finales de graduación; entre muchos otros alcances que está completamente seguro tendrá esta fundación.

gg) Concierto con artista internacional

Comparte que asistió a otro de los conciertos de "Pura clásica", un español especialista en clarinete, acompañado de Calio Alonso, algo realmente excepcional. Este fue el último de cuatro conciertos de calidad internacional que se presentaron en el Aula Magna, a propósito de esta serie musical llamada "Pura clásica", organizada por la Escuela

de Estudios Generales, la Rectoría y el Instituto Nacional de la Música.

hh) Acreditación de carrera de la Sede Regional de Occidente

Destaca que estuvo en la acreditación del Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Inglés, de la Sede Regional de Occidente. Envía su felicitación no solo a la Comisión sino a todo el equipo que conforma esta carrera, por el proceso de acreditación ante el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior. Agrega que, como es costumbre, la Sede Regional de Occidente destaca por la organización de esos eventos.

ii) Firma de Convenio con el COLYPRO

Detalla que estuvo presente en la firma del Convenio con el Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (COLYPRO). También se celebró una actividad simbólica en la Facultad de Educación.

jj) I Simposio Internacional en Salud Pública

Enfatiza que participó del I Simposio Internacional en Salud Pública. Aclara que esto es diferente al Congreso de Ética y Salud Pública con énfasis en poblaciones vulnerabilizadas; por eso reconoce a la Escuela de Salud Pública y a las otras instancias que hicieron esto posible; le parece que esta es una actividad sumamente importante.

Espera que esto extienda, pues es clara la importancia de trascender en todo lo mal que está el país en algunos aspectos.

kk) Taller de Seguimiento Presencial del Proyecto CSUCA-IDRC

Menciona que participó en el Taller de Seguimiento Presencial del Proyecto CSUCA-IDRC, financiado por el Consejo Superior Universitario Centroamericano con fondos del Gobierno de Canadá. El encuentro se llevó a cabo en las instalaciones de la Facultad de Ingeniería. Agradece a la Facultad por toda la buena disposición para que esto se llevara a cabo con gran suceso y éxito.

ll) Visita de la coordinadora académica de la empresa Huawei

Refiere que tuvo la visita de la coordinadora académica de Huawei, a propósito de algunos proyectos que ellos quieren que la Universidad fomente o estimule para que las y los estudiantes participen de una gran cantidad de cursos, formaciones, capacitaciones, gratuitos.

mm) Entrega de Premios de Gestión al Cambio Climático

Indica que estuvo presente en la entrega de premios de gestión al cambio climático, a propósito del premio CONARE, que es un reconocimiento a empresas públicas, grandes empresas, mipymes, asociaciones, cooperativas y otras organizaciones que desarrollan actividades e

iniciativas orientadas a la innovación con enfoque en cambio climático. Reconoce la capacidad de incentivar la gestión ambiental empresarial y aquellas dinámicas que pretenden mitigar los efectos del cambio climático.

Menciona las cuatro empresas galardonadas: Aztek, Coopetarrazú, Kimberly Clark, Costa Rica Limitada y Proquinal Costa Rica S.A. Felicita a todo el equipo que hizo posible esto a nivel del CONARE; y por supuesto, sus felicitaciones a estas empresas que tienen un verdadero compromiso con el tema del cambio climático.

- nn) Entrega de libros publicados por la Editorial de la Universidad de Costa Rica

Puntualiza que asistió a la entrega de libros publicados por la Editorial de la Universidad de Costa Rica; hace pública la felicitación al director, Dr. Alexander Jiménez Matarrita, por el extraordinario trabajo realizado, y también a todo el equipo de la editorial UCR. Fue una actividad realizada en el Auditorio Emma Gamboa Alvarado, de la Facultad de Educación, y a la que asistió la gran mayoría de los autores de los 50 libros publicados en el 2024.

- ññ) Futuro de instancias universitarias relacionadas con el envejecimiento

Plantea que estuvo en una reunión a propósito del tremendo interés que tiene esta Institución en el tema del envejecimiento. Se encontraba en dicha reunión el equipo del Observatorio del Envejecimiento y las personas que acompañan la Cátedra de Envejecimiento y Sociedad. Dialogaron sobre algunos aspectos sobre el futuro de estas dos dinámicas institucionales.

- oo) Felicitación al Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica

Felicita al Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica por tener una participación activa en el campo de la capacitación y formación. Dice que él ha participado en muchas dinámicas y actividades de este Colegio, por eso extiende un reconocimiento por la labor que está cumpliendo su presidente, quien es el decano de la Facultad de Ciencias Económicas, el Dr. Leonardo Castellón Rodríguez.

Refiere que asistió a una actividad sobre la educación en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la cual se realizó en el Hotel InterContinental con la participación de, aproximadamente, entre 250 o 300 personas presentes en dos actividades simultáneas.

ARTÍCULO 3. Informes de Dirección

El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

Dirigida al CU

- a) Consejo de Área de Sedes Regionales (CASR)

El CASR comunica, con el documento CASR-96-2024, el acuerdo de la sesión n.º 18-2024, donde se conoció la propuesta resolutive: "La regionalización universitaria: tensiones entre lo local, nacional y global en el contexto de la reforma impulsada por el Banco Mundial", presentada en el II Congreso de Regionalización por la Licda. María Del Rocío Chamorro Tasies y el M. Ph. César Augusto Gómez Calderón, ambos de la Sede de Occidente, y acordó de manera unánime y en firme:

Comunicar al Consejo Universitario, que el Consejo de Área de Sedes Regionales respalda la propuesta resolutive, específicamente el segmento que se refiere: a que una próxima reforma estatutaria debe cumplir con que la consulta sea pública, abierta, participativa, reflexiva y decisoria en las Sedes Regionales, y con acceso previo y oportuno a la información, bajo los principios de buena fe, transparencia, no discriminación, pluralidad, deliberación y autonomía.

- b) Universidad de Costa Rica con mejor reputación corporativa de Costa Rica en el 2024

La Oficina de Comunicación Institucional (OCI) envía el oficio OCI-998-2024, donde comunica que la Universidad de Costa Rica se colocó en el puesto 10 del listado de empresas con mejor reputación corporativa de Costa Rica en el 2024, según el estudio que realiza la firma Monitor Empresarial de Reputación Corporativa (MERCOR). Se trata de una posición que repite con respecto al año 2023. Para la OCI es de destacar esta posición, ya que muestra, mediante una metodología seria, el valor que el mundo empresarial le reconoce a la Institución.

- c) Solicitud de manifestación por parte del Consejo Universitario acerca de la situación Palestina

Un grupo de docentes envía la nota IIP-384-2024, donde someten a consideración del Consejo Universitario manifestarse acerca de la situación de Palestina. Esto con ocasión del día 29 de octubre, declarado por la Organización de las Naciones Unidas, "Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino". Desearían que se declare, en nombre de la comunidad universitaria, un gesto de solidaridad con el pueblo de Palestina y se publique un manifiesto.

d) Vacaciones del señor rector
El Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector, informó, por medio del oficio R-7392-2024, que tomó vacaciones medio día del viernes 22 de noviembre del año en curso. El Dr. Roberto Guillén Pacheco asumió la Rectoría, de manera interina, durante su ausencia.

e) Resolución de Rectoría R-415-2024
La Rectoría emite la Resolución de Rectoría R-415-2024, en la cual se declara la nulidad relativa del *Manual para transacciones en casos de incumplimiento de contratos de adjudicación de beca para realizar estudios de posgrado en el exterior*, aprobado en la Resolución R-220-2020, únicamente en lo indicado en el título "Consideraciones para transar", punto 4, y en la no regulación de las personas jubiladas o aquellas que han renunciado a esta Universidad, como parte de los supuestos establecidos para poder transar.

Circulares

f) Circular SEP-37-2024
El Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) remite la Circular SEP-37-2024, dirigida a las direcciones y coordinaciones de los programas de posgrado, mediante la cual informa que se encuentran en la redacción del informe de reestructuración y del borrador de reforma del *Reglamento general del SEP*, el cual será enviado próximamente para análisis del Consejo Universitario. Además, indica otros aspectos sobre el proceso de reestructuración estratégica y funcionamiento del SEP que les atañen. También, informa que el Consejo del SEP en la sesión n.º 1006-2024, aprobó la creación de la Red Integral de Promoción del Bienestar y Apoyo de la Salud Mental-SEP, la cual tiene como objetivo promover la salud emocional de la población docente, administrativa y estudiantil del SEP mediante la construcción de estrategias de cuidado personales y colectivas, que prevengan situaciones complejas de salud mental.

g) Circular TEU-20-2024
El Tribunal Electoral Universitario invita, con la Circular TEU-20-2024, a la apertura (7:50 a. m.) y cierre (6:30 p. m.) de los comicios electorales para la elección de la representación académica en el Consejo Universitario por las Áreas de Ciencias Agroalimentarias, Ciencias Básicas, Ciencias Sociales y Sedes Regionales, que tendrá lugar el 29 de noviembre de 2024 en el Auditorio *Abelardo Bonilla* de la Escuela de Estudios Generales.

Con copia al CU

h) Comunicado de designación de nuevas autoridades universitarias a partir de enero 2025

El Dr. Carlos Araya Leandro, rector electo para el periodo 2025-2028, envía copia de una nota con fecha de 18 de noviembre de 2024, dirigida a la Rectoría, donde comunica la designación de las personas que ocuparán las vicerrectorías, secretaría académica, jefaturas de oficina y otras dependencias, a partir del próximo 1.º de enero de 2025. Por último, ruega girar instrucciones a las personas que ejercen en la actualidad estos puestos a fin de que faciliten el proceso de transición, de forma que las actividades académicas y administrativas se vean lo menos afectadas posible con el cambio de administración. En esta misma línea, considera prudente y transparente que las decisiones operativas, estratégicas y en materia de nombramientos de personal que afecten la gestión institucional para el próximo año, sean tomadas de común acuerdo con las autoridades designadas.

i) Asesoría de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) sobre contratos de dedicación exclusiva

La OCU remite copia del oficio OCU-R-224-A-2024, dirigido a la Rectoría, en atención al oficio R-6741-2024, mediante el cual la Rectoría solicita asesoría con respecto al tratamiento jurídico que debe brindarse a los contratos de dedicación exclusiva que personas funcionarias suscribieron con la Institución, una vez que son trasladadas al régimen de salario global transitorio o al régimen salarial académico por un plazo temporal o por nombramiento a plazo fijo.

II. Solicitudes

j) Tramitar ampliación de criterio de la Oficina Jurídica sobre eliminación de escalafones

La MTE Stephanie Fallas Navarro, miembro del Consejo Universitario, solicita, con el oficio CU-2500-2024, que se tramite ante la Oficina Jurídica una ampliación de criterio del Dictamen OJ-410-2024, relacionado con la sentencia de la Sala Constitucional sobre la eliminación de los escalafones en el sector docente por ser un componente de pago a plazo indefinido. Este dictamen fue conocido en Informes de Dirección de la sesión n.º 6847, que se llevó a cabo el martes 22 de octubre de 2024.

III. Seguimiento de Acuerdos

k) Sesión n.º 6756, artículo 1

La Rectoría adjunta, con el R-7193-2024, los oficios OCI-893-2024 y OCI-973-2024 de la Oficina de Comunicación Institucional, los cuales incluyen la información sobre la estrategia para adoptar de forma transversal el *Código de Ética* de la Institución, así como sus etapas informativas. Lo anterior, en cumplimiento del encargo 2.3, artículo 1, de la sesión n.º 6756. Asimismo, la OCI señala que a partir del 12 de noviembre del año en curso iniciaron dicha estrategia.

l) Sesión n.º 6821, artículo 9

La M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, miembro del Consejo Universitario (CU), remite el oficio CU-2532-2024, en el que informa que el oficio de la Rectoría R-5086-2024, dirigido con copia a la dirección del CU, plantea los apoyos asignados a la Comisión Institucional contra el hostigamiento sexual, por lo tanto, en razón de las acciones realizadas, se recomienda dar por cumplido el acuerdo de la sesión n.º 6821, artículo 9, punto 6, inciso d): *Solicitar a la Rectoría que valore la asignación de un mayor apoyo presupuestario para ampliar los tiempos asignados a las personas que integran la Comisión Institucional contra el hostigamiento sexual y de la Defensoría contra el hostigamiento sexual y los recursos administrativos que se requieran para cumplir las funciones asignadas acorde con la demanda creciente generada por el aumento de denuncias y procesos de análisis que deben llevar a cabo.*

m) Sesión n.º 6755, artículo 4

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) envía copia de la nota CAFP-18-2024, dirigida a la Oficina de Contraloría Universitaria, en atención al oficio OCU-780-S-2024, relacionado con las acciones realizadas por el Consejo Universitario sobre las recomendaciones señaladas en el informe denominado: *Comportamiento del gasto institucional por concepto de Reconocimiento de Tiempo Extraordinario durante los años 2019-2023*. En este contexto, la CAFP recomendó a la Dirección del Órgano Colegiado dar por cumplido el acuerdo adoptado en la sesión n.º 6755, artículo 4, punto 3. Asimismo, la CAFP sugirió a la Dirección enviar el informe OCU-R-090-2024 a la Rectoría para conocimiento y atención de recomendaciones. De conformidad con la sugerencia de la CAFP, el 27 de junio de 2024, mediante el oficio CU-1364-2024, la Dirección remitió dicho informe a la Rectoría.

IV. Asuntos de Comisiones

n) Pases a comisiones

- Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional
 - Analizar la pertinencia de realizar una reforma integral al *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra de la discriminación*.

V. Asuntos de la Dirección

ñ) Análisis preliminar de Proyectos de Ley CU-33-2024

- *Declaración de ciudadano distinguido a José Guillermo Malavassi Vargas*, Expediente n.º 24.275.
- *Ley para la eliminación de la discriminación y la penalización de todas las formas de violencia étnico-racial (texto dictaminado)*, Expediente n.º 23.674. El texto sustitutivo de este proyecto de ley fue visto por el Consejo Universitario en la sesión n.º 6854, artículo 10 del 14 de noviembre de 2024.
- *Ley para la declaratoria de las botellas de plástico de un solo uso como residuos de manejo especial*, Expediente n.º 24.509.
- *Reconocimiento de la población afrocostarricense como pueblo tribal (texto dictaminado)*, Expediente n.º 23.903. El texto sustitutivo de este proyecto de ley fue visto por el Consejo Universitario, en la sesión n.º 6854, artículo 9 del 14 de noviembre de 2024.
- *Ley para agravar los delitos en contra de las mujeres cuando se utilice ácido y otras sustancias corrosivas*, Expediente n.º 24.388.
- *Ley de alerta y rápida acción ante la desaparición o no localización de una mujer mayor de edad en Costa Rica*, Expediente n.º 24.311.

ARTÍCULO 4. La Comisión de Asuntos Estudiantiles presenta el Dictamen CAE-12-2024 en torno a la reforma integral al *Reglamento del beneficio de residencias para la población estudiantil de la Universidad de Costa Rica*.

El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, suspende la presentación del Dictamen CAE-12-2024 en torno a la reforma integral al *Reglamento del beneficio de residencias para la población estudiantil de la Universidad de Costa Rica*.

Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera
Director
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión Solemne n.º 6858

Celebrada el miércoles 27 de noviembre de 2024

Aprobada en la sesión n.º 6889 del jueves 3 de abril de 2025

ARTÍCULO ÚNICO. Presentación del último informe de labores del señor rector, Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.

Se desarrolló el siguiente programa:

- Apertura de la sesión
- Palabras del señor director del Consejo Universitario, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera
- Presentación del Informe de labores del señor rector, Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
- Marcha Universitaria
- Clausura de la sesión

Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera
Director
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria n.º 6859

Celebrada el jueves 28 de noviembre de 2024

Aprobada en la sesión n.º 6891 del jueves 10 de abril de 2025

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para que posterior a los Informes de personas coordinadoras de comisión se analice el Dictamen CAFP-23-2024 referente a la Modificación Presupuestaria n.º 8-2024.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario aprueba el acta de la sesión n.º 6822, ordinaria, del martes 6 de agosto de 2024, sin observaciones de forma.

ARTÍCULO 3. Informes de miembros

Las señoras y los señores miembros del Consejo Universitario se refieren a los siguientes asuntos: Simposio SIRGAS 2024, agradecimiento por acciones realizadas en relación con la situación climática del país, capacitación para el personal administrativo del Consejo Universitario, diseño de protocolo de atención de emergencias por crisis psicológicas, propuesta “Repensemos las becas”, separación del Trabajo Comunal Universitario de la práctica profesional de la carrera de Derecho, valoración de preocupaciones relacionadas con la votación electrónica con el presidente del Tribunal Electoral Universitario, y análisis sobre la reforma del *Reglamento de la Oficina Jurídica* con la nueva dirección de esa oficina.

ARTÍCULO 4. Informes de personas coordinadoras de comisiones

- Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE)

El Dr. Carlos Palma Rodríguez informa, que en la CAE analizaron dos casos. El primero, relacionado con un encargo para solicitar a la Administración, específicamente a la Rectoría, que valore la necesidad de concientizar y divulgar más respecto al comportamiento que deben mantener las personas al momento de presentar la Prueba de Aptitud Académica (PAA), conocida como “examen de admisión”. Lo anterior, en virtud de que, en el pasado, se han suscitado actos irregulares, por ejemplo, personas que han tratado de copiar o alterar el examen, entre otras situaciones.

En esta línea, se presentó un caso a la CAE en el cual se solicitaba que, ante esas circunstancias, se sancione a las personas que incurran en dichas irregularidades al hacer los exámenes; sin embargo, posterior al análisis del caso, desde el punto de vista jurídico, estas personas no son estudiantes de la Universidad de Costa Rica y, por lo tanto, no es posible sancionarlas. En consecuencia, refiere que quedó pendiente que el Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP), instancia encargada de la PAA, realizara una labor de mayor concientización y divulgación en los

colegios y que, al mismo tiempo, adoptara medidas para evitar que se presenten estas situaciones.

El IIP adujo que, para hacer más divulgación y preparar más material didáctico que ayude a las personas a comprender mejor el examen de admisión, es necesario disponer de una mayor cantidad de personal, argumento con el que la CAE no está de acuerdo, pues no se trata de un asunto de análisis de la prueba, sino más bien de promover una acción propositiva para divulgar y encontrar instrumentos a fin de evitar tales conductas. Expresa, contrario a lo que fue planteado por el IIP, que no se trata de un asunto en la cantidad de personal, ni se trata de un cuestionamiento hacia la PAA, se trata de evitar que este tipo de actividades irregulares se presenten en las pruebas de admisión.

Agrega que, después de la discusión, la CAE llegó a la conclusión de que el encargo no se está cumpliendo, por lo que se solicitará al plenario volver a enviar la nota a la Administración para que brinden una respuesta pertinente.

El segundo caso que analizó la CAE se refiere a uno “más profundo”, más importante y relevante: la PAA. La CAE se encuentra en proceso de análisis de los primeros artículos del reglamento. A su vez, han comenzado a valorar el modelo de admisión a la UCR. Contextualiza que, en diferentes momentos, se ha presentado la discusión en torno al hecho de que el examen de admisión no es justo ni equitativo, y que no es lo suficientemente accesible para sectores que, hoy en día, se encuentran en una condición de desventaja para ingresar a la Universidad. Remarca que la PAA se implementa desde hace muchos años, cuando la Universidad tenía otras condiciones, la sociedad era más igualitaria y más pequeña, no había tanta diferencia entre el área rural y la urbana, no existían las diferencias actuales entre los colegios públicos, privados y científicos, tampoco predominaban las diferencias culturales indígenas, entre otras.

Señala que la discusión se llevó a cabo alrededor de la necesidad de cambiar el modelo de admisión, pues este debe incorporar las diferencias que presentan los sectores vulnerables del país.

Postula que contar con un mismo parámetro del examen de admisión para todas las poblaciones no es equitativo. Por ende, con el modelo actual, están actuando de forma discriminatoria, pues están utilizando una “varita” de evaluación para poblaciones que son muy distintas, vulnerables y que no cuentan con los mismos niveles de

educación y presentan muchas diferencias. Destaca que este es un tema muy profundo y grave. Deben ejecutar una serie de análisis, por lo que la CAE solicitará al pleno, en su momento, que se establezca una comisión especializada que, posiblemente, la conformará el próximo Consejo Universitario, en la cual comiencen a analizar esta situación. Como han manifestado en varias oportunidades, la Universidad es el "instrumento" para cambiar la vida de las personas, el que permite disminuir la pobreza en el país, y si no están incorporando a los sectores más necesitados, entonces, como Universidad, no están contribuyendo a formar personas más íntegras, educadas, profesionales a quienes, por medio de un título universitario, puedan obtener mejores niveles de ingreso y aumentar el bienestar de sus familias. Refiere que este es un tema que deben visualizar hacia futuro, no se trata de un tema para un Congreso Universitario, como algunas personas podrían pensar, pues, las propuestas que surgen desde un Congreso Universitario pueden tardar de 5 a 10 años, y este es un tema urgente, dado que la Universidad tendrá siempre la necesidad de admitir personas estudiantes.

Esta solicitud de la CAE será presentada en el plenario, a fin de que Consejo analice este tema en profundidad, de una manera más rigurosa, más democrática y equitativa (con una cobertura nacional) y, por lo tanto, que sea el instrumento que ha permitido a muchos –él incluido– convertirse en personas profesionales, salir de la pobreza y procurar contar con un mejor país gracias a la educación superior. La CAE continuará analizando el reglamento, a fin de sugerir propuestas de mejora que no están relacionadas con el modelo sino con el instrumento, pues el instrumento es, básicamente, administrativo, por ende, se están precisando algunos aspectos en los cuales desde la CAE pueden avanzar, mientras el "tema grueso, fundamental, relevante" que corresponde al modelo, se comienza a discutir con las nuevas autoridades.

- Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP)
El Dr. Eduardo Calderón Obaldía informa que CAFP continúa con el análisis de la presentación de la propuesta de presupuesto para el 2025 de la JAFAP. Esta vez con la exposición de las observaciones de parte de la Oficina de Contraloría Universitaria. La Gerencia de la JAFAP realizó su réplica a estos comentarios y, por parte de la CAFP, se le solicitó que ampliara información sobre algunos temas. En estos momentos, la CAFP se encuentra en proceso de elaboración del dictamen, el cual estarán presentando próximamente al plenario.
- Comisión de Docencia y Posgrado (CDP)
El Dr. Germán Vidaurre Fallas informa, en primer lugar, que la CDP concluyó con la revisión de las modificaciones a varios artículos del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, cuyo objetivo es impulsar y visualizar,

dentro del reglamento, de una forma más equitativa, las actividades sustantivas de la Universidad de Costa Rica, tal como la participación de docentes en acción social, investigación y docencia, así como algunos ajustes para reconocer el mérito académico. En este momento, se encuentran construyendo el dictamen, por lo que esperaba que pronto se eleve para conocimiento del pleno.

En segundo lugar, abordaron el caso de habilitar, en forma explícita, dentro del *Reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado*, las microcredenciales. Detalla que esto involucra dos modificaciones, tanto en el *Reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado*, en lo correspondiente a los cursos especiales y microcredenciales (lo cual se estaría agregando), como en la definición de este concepto que se estarían implementando en el *Reglamento de la educación permanente y la educación continua en la Universidad de Costa Rica*, que lo gestiona la VAS, en el entendido de que las microcredenciales todavía no han sido definidas en un marco de cualificaciones costarricenses, sino que este proceso se viene trabajando desde el CONARE. Remarca que la tendencia pareciera estar orientada hacia el marco de cualificaciones europeo, pero esto es algo que definirá la Universidad.

Explica que las microcredenciales pueden ser de carácter formal, semiformal y no formal. En este momento, se estarían habilitando las microcredenciales no formales; por ende, ingresaría dentro del *Reglamento de la educación permanente y la educación continua en la Universidad de Costa Rica*, pero enfatiza en que se desea establecer un acuerdo para que, posteriormente, desde la Vicerrectoría de Docencia se lleven a cabo las gestiones correspondientes para que valoren comenzar a flexibilizar la oferta académica formal y semiformal de la UCR.

Exterioriza alegrarse de que estén tratando estos temas, pues conllevan un impacto muy grande. El de microcredenciales es un paso muy pequeño que se está dando al explicitarlo en estos dos reglamentos, pero abre la puerta a cambios que, a nivel global, se van presentando, en pro de la flexibilidad curricular que se ha venido buscando desde hace cuatro años –al menos en su caso, cuando ingresó como miembro al CU–. En el caso de la reforma al *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, se trata de reformas muy necesarias para apoyar la acción social, así como a la persona docente en el desarrollo académico dentro de la Universidad. Por ende, le complace que puedan elevar ambos dictámenes al CU en un corto tiempo.

- Comisión de Asuntos Jurídicos (CAJ)
La M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo informa que la CAJ concluyó con dos casos que se encontraban pendientes. Los dictámenes serán presentados en

los próximos días. Refiere que, para uno de los casos, contaron con la visita del M. Sc. Rodolfo WingChing Jones, presidente de la Comisión de Régimen Académico (CRA), quien ayudó a la CAJ a comprender la valoración de la CRA sobre titulaciones en otros campos, tal como se establece actualmente en el *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*. En la CRA tienen definido de forma clara a partir de cuál expediente de valoración se aplica lo que estaba en el reglamento anterior y en cuáles lo que está vigente en la actualidad. La CAJ logró conversar con el M. Sc. WingChing para conocer cuál es el enfoque de la CRA para atender estos casos con la lógica anterior y la lógica actual, esta última con base en la recientemente reforma que el Consejo aprobó para la valoración de titulaciones que complementen, de alguna forma, la formación de los miembros docentes de la comunidad universitaria que están en Régimen Académico. La discusión con el presidente de la CRA fue muy interesante, le agradece su visita a la CAJ para atender este caso respecto a la apelación de una profesora. En los próximos días estarán presentando los dictámenes correspondientes.

ARTÍCULO 5. La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el Dictamen CAFP-23-2024 referente a la Modificación Presupuestaria n.º 8-2024.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría elevó al Consejo Universitario la Modificación Presupuestaria n.º 8-2024, elaborada por la Oficina de Administración Financiera (R-7280-2024, del 18 de noviembre de 2024).
2. La Modificación Presupuestaria n.º 8-2024, de Fondos Corrientes, es por un monto de ₡6 575 000,00 (seis millones quinientos setenta y cinco mil colones exactos) y resume las variaciones al presupuesto solicitadas por la Vicerrectoría de Administración.
3. La Oficina de Contraloría Universitaria mediante el oficio OCU-R-231-A-2024, del 22 de noviembre de 2024, informa al Consejo Universitario que no determinaron situaciones que ameriten comentarios en aspectos de control interno ni gestión administrativa y presupuestaria.

ACUERDA

1. Aprobar la Modificación Presupuestaria 8-2024, por un monto de ₡6 575 000,00 (seis millones quinientos setenta y cinco mil colones exactos).
2. Agradecer el arduo trabajo realizado para brindar seguridad a las instalaciones de la Universidad de Costa Rica, tanto en la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio* como en las sedes regionales, a la Vicerrectoría de Administración, la Oficina de Servicios Generales y demás instancias universitarias; así como a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, al

Ing. Luis Fernando Andrés Jácome (gerente general) y a los funcionarios de esta institución involucrados en atender, con carácter urgente, la emergencia que ocasionó la inestabilidad de la zona de convergencia intertropical.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. La Comisión de Asuntos Estudiantiles presenta el Dictamen CAE-12-2024 en torno a la reforma integral al *Reglamento del beneficio de residencias para la población estudiantil de la Universidad de Costa Rica*.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario (CU), en la sesión n.º 6655, artículo 2, del 19 de noviembre de 2022, analizó la Propuesta de Miembro CU-18-2022, del 14 de septiembre de 2022, presentada por la Srta. María José Mejías Alpízar, representante estudiantil en ese momento, y la propuesta de reforma integral del *Reglamento del beneficio de residencias para la población estudiantil de la Universidad de Costa Rica* remitida por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (VIVE)¹.
2. La Dirección del CU solicitó a la CAE el análisis y dictamen correspondientes de este caso (Pase CU-109-2022, del 1.º de diciembre de 2022).
3. El CU, en la sesión n.º 6789, artículo 2, del 2 de abril de 2024, analizó el documento Dictamen-CAE-12-2023, del 7 de diciembre de 2023, y acordó publicar en consulta, de conformidad con el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, la propuesta de reforma integral del *Reglamento del beneficio de residencias para la población estudiantil de la Universidad de Costa Rica*. La propuesta se publicó en el Alcance a *La Gaceta Universitaria* 24-2024, del 8 de abril de 2024.
4. La versión actual del *Reglamento del beneficio de residencias para la población estudiantil de la Universidad de Costa Rica* fue aprobada por el CU en la sesión n.º 4910, artículo 9, del 1.º de setiembre de 2004. Desde entonces solo se ha contado con reformas a dos artículos: el 14 y 15, en la sesión n.º 6512, artículo 7, del 17 de agosto del 2021, por lo que el reglamento se encuentra desactualizado.
5. En el año 2021, desde el Programa de Residencias se inició un proceso de análisis del *Reglamento del beneficio de residencias para la población de la Universidad de Costa Rica*, para lo cual se conformó una comisión de trabajo integrada por personas funcionarias de las residencias estudiantiles de diferentes sedes, personal de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS) y representación estudiantil de residencias y de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR), a partir de la cual se propuso una reforma integral de dicha normativa.

1. Oficio VIVE-2192-2022, del 5 de octubre de 2022.

6. Actualmente se cuenta con más experiencia con respecto a las funciones para cada órgano de gestión, lo cual es fundamental en la distribución de responsabilidades.
 7. La necesidad de alojamiento de la población estudiantil se mantiene vigente; sin embargo, el beneficio ha tenido algunas transformaciones a partir de las nuevas necesidades y demandas de la población estudiantil.
 8. En el 2015 entró a regir el nuevo *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil*, lo que implicó modificaciones paralelas al beneficio de residencias, las cuales se han tratado de solventar con reformas parciales, por lo que se hacía necesaria una revisión integral del reglamento de residencias.
 9. El beneficio de residencias estudiantiles, en concordancia con los principios de la Universidad de Costa Rica, debe asegurar las medidas idóneas para que todas las personas, especialmente aquellas con discapacidad, sean tratadas con dignidad y respeto.
 10. Las becas socioeconómicas, según lo establecido en el *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil*, se subdividen en cinco categorías; las becas 4 y 5 son las que poseen mayores beneficios y están dirigidas a la población estudiantil con mayor vulnerabilidad económica según el índice socioeconómico definido por la OBAS y aprobado por la VIVE.
 11. Cada categoría de beca tiene una serie de beneficios complementarios, los cuales están definidos en el artículo 10² del *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil*; estos pueden incluir desde una exoneración total o parcial en costos de matrícula hasta otros apoyos económicos en alimentación, optometría, alojamiento, etc.
 12. El beneficio de alojamiento está dirigido a estudiantes con categoría de beca 4 o 5³ procedentes de un grupo familiar que reside en zonas alejadas al centro de estudio, y cuenta con dos modalidades:
- a) Reubicación geográfica (RG): consiste en un subsidio económico que se deposita a una cuenta bancaria de la persona estudiante, con el propósito de apoyar al pago del alquiler durante el año lectivo. El alquiler es gestionado directamente por la persona estudiante en el lugar de su interés y conveniencia.
Inicialmente, este beneficio era exclusivo para estudiantes procedentes de zonas alejadas; sin embargo, por sus características, se puede asignar en caso de situaciones especiales vinculadas a violencia intrafamiliar, abandono, entre otras, pues no hay restricción por cierres institucionales u otros aspectos particulares de la dinámica universitaria.
 - b) Residencias estudiantiles (RE): son inmuebles propios o alquilados por la Universidad, que brindan alojamiento a la población residente durante el año lectivo para llevar a cabo su plan académico y que se rigen por un reglamento particular que busca condiciones dignas y seguras para un desarrollo integral.
13. De acuerdo con un principio de responsabilidad jurídica, el beneficio de residencias se enmarca únicamente durante el ciclo lectivo y bajo condiciones en las cuales la persona estudiante se compromete a asumir una serie de reglas para salvaguardar su integridad y el bienestar de las demás personas residentes.
 14. Luego de tomar en cuenta aquellas observaciones que se estimaron pertinentes para la propuesta en estudio, la CAE recomienda al plenario aprobar la reforma integral del *Reglamento del beneficio de residencias para la población estudiantil de la Universidad de Costa Rica*, a fin de ofrecer una norma actualizada, para una eficiente y eficaz operatividad a nivel institucional de la normativa y una sana convivencia estudiantil.

ACUERDA

Aprobar la modificación integral al *Reglamento del beneficio de residencias para la población estudiantil de la Universidad de Costa Rica*, como se presenta a continuación: (**Nota del editor**: La modificación integral al *Reglamento del beneficio de residencias para la población estudiantil de la Universidad de Costa Rica* se publicó en el Alcance a *La Gaceta Universitaria* 85-2024 del 6 de diciembre de 2024).

ARTÍCULO 7. La Comisión de Docencia y Posgrado presenta el Dictamen CDP-10-2024 sobre la modificación del artículo 6 del *Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos académicos internacionales*, para consulta. (**Nota del editor**: La modificación del artículo 6 del *Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos académicos*

2. **ARTÍCULO 10.** Los beneficios otorgados por el sistema de becas podrán disfrutarse a partir del ingreso a la Universidad, según la categoría de beca socioeconómica (...).

3. **Beca 4:** Exoneración del 100% del costo de matrícula y 50% en costos de laboratorios, actividad deportiva, graduación y reconocimiento de estudios; un 100% para gastos de transporte o alojamiento (reubicación geográfica o residencias estudiantiles); 100% del costo del almuerzo y otros tiempos de comida, préstamo de libros y de dinero para la adquisición de libros, equipo, instrumentos u otros y un aporte de 100% en servicios básicos de optometría y odontología. [énfasis añadido].

Beca 5: Exoneración del 100% del costo de matrícula y 100% en costos de laboratorios, actividad deportiva, graduación y reconocimiento de estudios. Un monto económico para gastos de carrera o carreras. Cuando corresponda se otorgará un monto por pobreza extrema. Un 100% para gastos de transporte o alojamiento (reubicación geográfica o residencias estudiantiles); 100% del costo del almuerzo y otros tiempos de comida y un 100% en servicios básicos de optometría y odontología. Además, préstamo de libros y de dinero para la adquisición de libros, equipo, instrumentos u otros (...). [énfasis añadido].

personal universitario que participe en eventos académicos internacionales se publicó en consulta en *La Gaceta Universitaria* 65-2024 del 9 de diciembre de 2024).

ARTÍCULO 8. La señora directora a. i., M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, presenta la Propuesta Proyecto de Ley CU-105-2024 referente al Proyecto de Ley para el fortalecimiento de la rectoría del Ministerio de Salud en la gestión y disposición final de residuos sólidos, Expediente n.º 24.251.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*⁴, la Comisión Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto: *Ley para el fortalecimiento de la rectoría del Ministerio de Salud en la gestión y disposición final de los residuos sólidos*, Expediente n.º 24.251 (oficio AL-CPEAMB-0263-2024, del 25 de junio de 2024).

2. Este proyecto de ley, de orden público y de interés social, fue presentado por el Poder Ejecutivo y tiene como objetivo consagrar el derecho de todas las personas a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. En correspondencia con el deber que tiene el Estado de garantizar, defender y preservar este derecho, mediante la presente iniciativa se propone, principalmente, que sea el Ministerio de Salud la autoridad competente para emitir certificados de uso de la tierra para la instalación de estructuras dedicadas a la disposición final de los residuos sólidos y no las municipalidades.

Además, en el proyecto se alerta sobre la crisis en la gestión integral de estos residuos, debido a la falta de diversificación tecnológica, al cierre de rellenos sanitarios sin alternativas adecuadas y a la excesiva tramitología en la gestión de permisos que generan retrasos en la ejecución de proyectos. En consecuencia, se considera que se deben tomar medidas efectivas de manera inmediata para no comprometer aún más la salud pública, el medio ambiente y la calidad de vida de las comunidades afectadas.

3. La Oficina Jurídica (OJ), mediante la Opinión Jurídica OJ-120-2024, del 22 de julio de 2024, planteó lo siguiente:

La principal reforma que plantea el proyecto de ley, es otorgarle al Ministerio de Salud -como ente rector del Sistema Nacional de Salud- la competencia para emitir certificados de uso de la tierra para la instalación de estructuras dedicadas a la disposición final de los residuos sólidos.

4. Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.

La ley de planificación urbana le delega la competencia del otorgamiento de licencias de uso de suelo a las municipalidades; sin embargo, cuenta con una serie de limitaciones reguladas en la normativa que le otorga facultades específicas a entidades del poder ejecutivo, ejemplo, el plan regulador del territorio municipal, que determina los usos de suelo, es sometido a la revisión y aprobación previa del INVU y requieren el cumplimiento de trámites ante la Secretaría Técnica Ambiental del MINAE.

Quienes proponen las diversas reformas normativas, se amparan a lo dispuesto en la Sentencia N.º 13577-2007 emitida por la Sala Constitucional, en la cual dicho Tribunal determinó lo siguiente:

“Es por ello, que existen intereses locales cuya custodia corresponde a las Municipalidades y junto a ellos, coexisten otros cuya protección constitucional y legal es atribuida a otros órganos públicos, entre ellos el Poder Ejecutivo. Por tal razón, ha reconocido esta Sala que cuando el problema desborda la circunscripción territorial a la que están supeditados los gobiernos locales, las competencias pueden ser ejercidas por instituciones nacionales del Estado, pues el accionar de las primeras quedan integradas dentro de los lineamientos generales que se han trazado dentro del plan nacional de desarrollo, sin que ello signifique una violación a su autonomía. Partiendo de ello, esta Sala ha reconocido que el manejo de desechos -incluyendo aguas residuales, domésticas e industriales- en una determinada circunscripción territorial, deja de ser un problema eminentemente local para convertirse en un asunto de carácter nacional”.

Es importante establecer si la materia de disposición de los desechos es de carácter nacional o regional, y si la planificación de su manejo debe, hacerse a nivel nacional o local, pues inclusive debemos tomar en consideración que los problemas ambientales llegan a tener trascendencia fuera de nuestras fronteras, de allí los convenios que sobre cooperación internacional en relación con el ambiente se han suscrito.

El desarrollo no puede subsistir en un ambiente de deterioro de la base de recursos y no se puede proteger cuando los planes de crecimiento constantemente hacen caso omiso de ello. Es preciso optar por el desarrollo sostenible, el cual satisface las necesidades del presente sin comprometer nuestra capacidad para hacer frente a las del futuro.

No queda duda que el tema en consulta es de suma importancia para la salud de las personas y el medio ambiente. Por último, lo pretendido por los proponentes no tiene ninguna incidencia en las competencias asignadas a la Universidad de Costa Rica y, en consecuencia, el presente proyecto de ley no lesiona la autonomía universitaria.

4. El Centro de Investigación en Contaminación Ambiental elevó al Consejo Universitario las apreciaciones con

respecto a este proyecto de ley⁵ (oficio CICA-473-2024, del 10 de julio de 2024). Por su parte la Facultad de Medicina trasladó al Consejo Universitario los criterios emitidos por la Escuela de Salud Pública⁶ (oficio ESP-819-2024, 11 de julio de 2024), de la Escuela de Tecnologías en Salud (oficio TS-1218-2024, del 11 de julio de 2024) y la Escuela de Enfermería (oficio EE-1138-2024, del 2024). Finalmente, la Unidad de Gestión Ambiental emitió su criterio sobre esta iniciativa de proyecto de ley mediante el oficio UGA-250-2024, del 19 de julio de 2024.

- 4.1. *Existe desacuerdo con los artículos 1, 2 y 4, los cuales pretenden adicionar un quinto párrafo al artículo 88 de la Ley n.º 7794, Código Municipal y adicionar un artículo 28 bis a la Ley n.º 4240, Ley de planificación urbana, ya que podría contener vicios en su planteamiento y aplicación. Es decir, el mecanismo propuesto en el proyecto de ley compromete y condiciona la gestión local del territorio, la participación social, la gobernanza y el derecho de la autonomía de los gobiernos locales para gestionar sus territorios.*

Por otra parte, tal como lo enuncian en la evidencia mostrada en la sentencia 13577-2007 de la sala constitucional que las municipalidades deben articular sus decisiones junto con otras instituciones del aparato estatal.

Por lo anterior, parece pretender entregarle poderes al Ministerio de Salud donde esta articulación no se toma en cuenta y pone en riesgo el desarrollo de procesos participativos poniendo en peligro la autodeterminación regional al interés del gobierno en turno.

La decisión de la idoneidad de un espacio para la disposición final de residuos depende de muchos factores como la cercanía de centros urbanos, acceso a carreteras nacionales y cantonales, servicios de mantenimiento, riesgos ambientales y de salud, acceso de servicios públicos, entre otros. Por lo anterior, se tendría que dotar al Ministerio de Salud de acceso, recursos económicos y personales para realizar este abordaje que este momento lo realizan otras instituciones para evaluar un otorgamiento de certificado de uso de suelo.

Afectando la Ley de planificación Urbana en su artículo 28, y la reforma propuesta al artículo 16 de la misma ley que deslegitima la autonomía municipal en la decisión técnicas locales (sic) para el desarrollo del plan regulador y las metas de crecimiento anteponiendo el interés ajeno propiciado por organismos de gobierno y administración del Estado.

5 Criterio elaborado por el docente Lic. Víctor Arias Mora

6 Criterio elaborado por las docentes María Nielsen Rojas Muñoz, Ivannia Fallas Valencia y Yessenia Montero Chaves.

En el artículo 2 de la propuesta se promueve la modificación del artículo 7 de la Ley n.º 8839 Ley para la Gestión Integral de Residuos del 24 de junio de 2010 para transferir las responsabilidades de rectoría al Ministerio de Ambiente y Energía en detrimento de las responsabilidades antes otorgadas al Ministerio de Salud.

- 4.2 *La Ley 8839 para la Gestión Integral de los Residuos los gobiernos locales son los encargados de operativizar y aplicar la GIRS en la práctica (sic), así como de establecer los planes reguladores y de ejercer la gestión del uso del suelo, por lo que el Ministerio de Salud debe ser una institución con la capacidad para concertar y trabajar en conjunto con los mismos para la búsqueda de soluciones efectivas y urgentes ante esta situación de emergencia nacional. Por tanto, es el Gobierno local quien, a partir del conocimiento de su contexto y sus poblaciones, debe ser el órgano competente y vinculante para la toma de estas decisiones.*

La redacción del proyecto de ley, al dar la potestad del uso del suelo al Ministerio de Salud con el fin de agilizar y reducir la "gestión administrativa" podría inducir a la omisión de información propia del contexto local, que aseguran una valoración ambiental y social para proyectos de disposición final. Por lo que se considera que la propuesta debe incluir en su redacción, que, aunque se busque "agilizar el proceso" se debe asegurar las evaluaciones ambientales, económicas y sociales necesarias.

El diagnóstico expuesto en el documento, la GIRS aún se focaliza en la disposición final (sic). Se considera que en la búsqueda de soluciones, el Ministerio de Salud en conjunto con los Gobiernos locales, deberían concentrar sus esfuerzos por tratar a mayor escala, la gestión de los residuos orgánicos, los cuales representan más del 50% de los residuos que se disponen en los rellenos sanitarios, limitando su vida útil. En el texto se menciona, este mecanismo como una de las propuestas para disposición final pero no se establece como prioritario.

El aumento de la generación de residuos expuesta en el documento (sic), el Ministerio de Salud, debería asimismo concentrar esfuerzos por ejercer su potestad rectora de la salud para continuar estableciendo normas, mecanismos, regulaciones vinculantes para los generadores (comercios, empresas, fabricantes, etc), con especial énfasis en residuos que tienen alto impacto ambiental, social y económico, como los plásticos. De manera que el asunto de fondo para el fortalecimiento del ejercicio de la rectoría en este tema va más allá de disposición final.

- 4.3 *El Proyecto de Ley podría resultar contradictorio con lo señalado por la Comisión Permanente Especial de*

Ambiente, para el Fortalecimiento de la gestión integral de los residuos en el dictamen afirmativo de mayoría del 16 de abril de 2024, expediente 23451, donde se le concede la rectoría al Ministerio de Ambiente y Energía en coordinación con otros ministerios, entre ellos el de Salud, pero no se lo otorga como función al Ministerio de Salud.

Resulta ante todo fundamental que, la Asamblea Legislativa realice las gestiones pertinentes para determinar el proyecto que se estaría consultando en definitiva y no por separado, para conceder rectoría a alguno de los dos Ministerios y el fundamento que tendría según corresponda.

- 4.4 *Es evidente que la Gestión de Residuos Sólidos está en crisis, producto del mal manejo de estos residuos y su impacto en problemas la salud y el ambiente. El problema de los rellenos sanitarios y su vida útil no es un tema ignorado; un ejemplo claro es el botadero de Río Azul, entre otros. Sin duda, el aumento de la urbanización, el crecimiento de la población y la economía son factores relevantes; sin embargo, el factor predominante que no se discute en el proyecto es la ausencia de capacitación y fortalecimiento de una cultura ambiental, lo cual es relevante al abordar este tema.*

De esta manera, la ciudadanía debe asumir de forma activa la responsabilidad de sus propios desechos y su bienestar, en colaboración con los gobiernos locales. El éxito de la gestión de residuos sólidos y compostaje no solo recae en las instituciones, sino que es un trabajo colaborativo a nivel nacional.

Se considera importante que se tome en cuenta no solo el manejo de residuos desde las últimas jerarquías, que son las que corresponden a las instituciones, si no, evitar, reducir, segregar y valorizar desde las primeras jerarquías en el manejo de desechos como responsabilidad de la comunidad.

Además, debe considerarse la capacitación necesaria en la formación y fortalecimiento de una cultura ambiental, que se ha caracterizado por prevenir enfermedades y promover la salud. La propuesta del proyecto es importante, pero solo comenta sobre el problema sin abordar la prevención como estrategia fundamental.

- 4.5 *Es una realidad que la situación de residuos en el país está alcanzando puntos críticos, como bien lo resume la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos 2023-2033 y el Plan para la Gestión Integral de Residuos 2023-2028, en su sección Estado de situación de la gestión integral de residuos en el país.*

La situación crítica que se está alcanzando se debe a problemas estructurales, operativos, económicos, financieros, culturales y de planificación, lo cual

busca resolverse mediante la Política Nacional recién aprobada, en diciembre de 2023. Este documento de planificación nacional incorpora acciones para investigación, desarrollo e innovación en el Eje 1, el cual también tiene una acción específica para la disposición final de residuos.

Es importante resaltar que sí es necesario que se establezca un mecanismo que permita buscar financiamiento y ejecutar proyectos nacionales relacionados a disposición final en el país en el corto plazo, de tal forma que se satisfagan las necesidades del país a mediano y largo plazo en el país. Las soluciones locales van a satisfacer únicamente las necesidades de alguna municipalidad en particular, pero no todas las municipalidades tienen la capacidad de desarrollar proyectos de disposición final para atender su territorio; más aun considerando que la cobertura de recolección y recolección selectiva (residuos valorizables separados) son deficitarios.

A continuación, se exponen las razones por las cuales se está en desacuerdo:

- 1. El cambio propuesto en el artículo 1 de este proyecto de ley sobrepasa las competencias de esta Unidad, al referirse a temas de los gobiernos locales.*
- 2. Con respecto a lo propuesto por el artículo 2, es importante retomar el concepto "gestión integral de residuos", cuya definición se encuentra en el artículo 6 de la Ley n.º 8839 para la Gestión Integral de Residuos, que dicta:*

Gestión integral de residuos: Conjunto articulado e interrelacionado de acciones regulatorias, operativas, financieras, administrativas, educativas, de planificación, monitoreo y evaluación para el manejo de los residuos, desde su generación hasta la disposición final.

Como puede leerse en dicha definición la gestión integral abarca acciones interrelacionadas y articuladas desde la generación de los residuos hasta la disposición final.

Por lo anterior, es importante que se tenga claro que la disposición final de residuos sí está contemplada en la Ley n.º 8839 y no es necesario generar articulados nuevos sobre el particular. De esta forma, ya se contempla en el inciso b) de la Ley n.º 8839 el dictar los reglamentos necesarios para la gestión integral de residuos, que como se indicó, contempla la disposición final. La disposición final se define en el inciso a) del artículo 3 del Decreto Ejecutivo 36093 Reglamento sobre el manejo de residuos sólidos ordinarios como la última etapa del proceso de manejo de los residuos sólidos en la cual son dispuestos en forma definitiva y sanitaria.

Debido a esta función es que el Ministerio de Salud, como ente rector, es que emitió el Decreto Ejecutivo 44421 Reglamento de parques ambientales para la separación, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos, publicado en la Gaceta 73 del 25 de abril de 2024, Alcance 78 y que entró en vigor el 26 de junio del presente año.

3. Sobre el artículo 3, es importante que se tenga en consideración que quienes trasladan los residuos ordinarios no valorizables a sitios de disposición final son las municipalidades, como entes operativos, sea mediante su propia flota vehicular o por servicio contratado a terceros. De esta forma, las municipalidades deben de garantizar que el servicio de disposición final, sea propio o contratado, se realice en cumplimiento a las normas nacionales y locales existentes. Por otro lado, quien emite la normativa nacional relacionada a los sitios de disposición final es el Ministerio de Salud.
4. Los cambios propuestos en los artículos 4, 5 y 6 de este proyecto de ley sobrepasa (sic) las competencias de esta Unidad, al referirse a temas de planificación urbana relacionados a uso de la tierra.

ACUERDA

1. Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Especial de Ambiente, que la Universidad de Costa Rica **recomienda no aprobar** el Proyecto Ley para el fortalecimiento de la rectoría del Ministerio de Salud en la gestión y disposición final de los residuos sólidos, Expediente n.º 24.251, hasta tanto se incorporen las observaciones consignadas en el considerando 4.

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9. La señora directora a. i., M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, presenta la Propuesta Proyecto de Ley CU-113-2024 en torno al Proyecto de Ley para la creación del Fondo de Competitividad y Auxilio Arrocero (Fonarroz), Expediente n.º 24.211.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con el artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica⁷, la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea

7. Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.

Legislativa le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto: Ley para la creación del fondo de competitividad y auxilio arrocero, Expediente n.º 24.211, (oficio AL-CPAAGROP-0061-2024, del 24 de abril de 2024). Al respecto, la Rectoría, mediante el oficio R-2305-2024, del 17 de abril de 2024, remitió a este Órgano Colegiado el proyecto en referencia para análisis.

2. Este proyecto de ley es de orden público y de interés social. Dicho proyecto de ley tiene como finalidad resguardar la seguridad alimentaria de la población costarricense mediante el fomento de la actividad arrocera y la protección de la cantidad mínima de hectáreas cultivadas de arroz dentro del territorio nacional, priorizando a los productores de arroz micro, pequeños, mediano y grandes, para disponer de una base de producción de grano nacional y la capacidad de escalamiento, que garantice la disponibilidad del grano ante cualquier contingencia internacional. Fue presentado por un grupo de señoras diputadas y señores diputados del periodo legislativo 2022-2026.
3. El proyecto de ley de cita se compone de treinta y ocho artículos y cuatro disposiciones transitorias.
4. La Oficina Jurídica mediante la opinión jurídica OJ-37-2024, del 13 de mayo de 2024, expone que:

Desde el punto de vista jurídico el proyecto de ley remitido no incide en el ámbito de acción constitucional de la Institución, ni representa una afectación negativa en la amplia capacidad y plena autonomía universitaria, ni en sus diferentes componentes.

5. La Comisión institucional de seguridad alimentaria y nutricional emitió una serie de observaciones con respecto al articulado del proyecto de ley. Por su parte, las siguientes instancias universitarias trasladaron la Consejo Universitario sus criterios: el Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas (oficio IICE-106-2024, del 28 de mayo de 2024), la Facultad de Ciencias Sociales (oficio FCS-447-2024, del 29 de mayo de 2024)⁸ y el Centro para Investigaciones en Granos y Semillas (oficio CIGRAS-237-2024, del 31 de mayo de 2024).

5.1 Observaciones al articulado.

- a) En el artículo 1. Se sugiere buscar una figura jurídica más atinente al objetivo de darle independencia en el ejercicio de sus funciones, como bien lo señala este artículo. Por ejemplo, se podría pensar en un estatus de descentralización para permitirle mayor autonomía respecto del poder ejecutivo y de los intereses políticos que puedan darse sobre el tema de autonomía alimentaria nacional.

8. Oficio ETSoc-535-2024, del 24 de mayo de 2024, que contiene el criterio emitido por la docente M.Sc. Eugenia Boza Oviedo.

No queda claro cuando en ese mismo artículo se señala "El Fonarroz será administrado por un órgano superior que fungirá como Consejo Ejecutivo, el cual ejercerá sus competencias y atribuciones con absoluta independencia...", ya que no indica con claridad qué entidad ejerce la absoluta independencia, lo cual podría representar un contrasentido respecto de la personalidad jurídica instrumental otorgada, lo cual implica que los órganos con personalidad jurídica instrumental se crean para facilitar su operación, evitar controles para facilitar su operación, evitar controles y simplificar requisitos. Pero no puede dejarse de lado, que continúan adscritos a un ministerio o ente mayor con sujeción a directrices e instrucciones.

- b) Artículo 4. Se extrae que el Fonarroz estaría adscrito a la Corporación Arrocera Nacional. Se debe dejar claro este aspecto y el tema de la pretendida independencia.

Sobre el representante del Estado que debe integrar su Consejo Ejecutivo, no queda claro a quien corresponde su nombramiento.

Tampoco queda claro el rol del director ejecutivo, respecto del presidente o vicepresidente del comité ejecutivo. Hay que revisar que no hayan puestos que vayan a provocar ambivalencia o complejidades jerárquicas o decisionales, las funciones de los puestos deben estar delimitadas. No se entiende el porque de la diferencia en los nombramientos, ya que un año puede resultar muy poco para dar continuidad a los proyectos.

- c) Artículo 5. No queda claro si los poderes que otorgue el presidente o vicepresidente deben ser sometidos a aprobación del Consejo Ejecutivo. Lo anterior por el tipo de mandato que se le otorga al presidente y vicepresidente en relación con lo establecido en el artículo 6 y tomando en consideración que el presidente y el vicepresidente tienen la representación legal de Fonarroz.
- d) Artículo 8. Posee contradicción en relación con lo indicado en el artículo 1 y el artículo 4 citados, ya que en el artículo 1 se indica que "... el Fonarroz será administrado por un órgano superior que fungirá como Consejo Ejecutivo, el cual ejercerá sus competencias y atribuciones con absoluta independencia..."

Mientras que en el artículo 8 se indica que la administración del Fondo estará en manos de la Corporación Arrocera, así como sus costos operativos, cuando el artículo 1 establece

patrimonio propio que le permite actuar con independencia en sus costos operativos.

De igual forma el artículo 4 indica lo siguiente: "El fondo de competitividad y auxilio arrocero (Fonarroz) tendrá un órgano superior administrativo que fungirá como Consejo Ejecutivo".

- e) Artículo 15. Se debe revisar que los porcentajes incluidos en la norma no sean contrarios a los establecidos en tratados comerciales ratificados por Costa Rica TLC's o las normas del SICA.
- f) Artículo 17. Representa una imposición de restricciones al crecimiento del área sembrada utilizada para estimar la cuota, podría representar un desestímulo al ingreso de nuevos productores o para que los productores actuales incrementen el área sembrada, pues se limitaría el crecimiento de nuevas áreas que recibirían los beneficios de FONARROZ a un crecimiento máximo de 5 hectáreas.
- g) Artículo 27. En su texto existe una contradicción entre la primera y tercer condición en cuanto a la aplicación estricta de las medidas de ayuda a las cuotas de producción por debajo y por encima del límite máximo establecido.
- h) Artículo 29. No establece porcentaje alguno máximo que el Fonarroz pueda reinvertir de su capital. Esto es vital para efectos de transparencia. Que porcentaje del fondo se usará en ayudas anuales, que porcentaje en inversiones anuales y que plazo máximo pueden cubrir esas inversiones.
- i) Artículo 30. Se debe revisar el tema con base en el tipo de naturaleza jurídica y el modelo de administración que se pretende implementar.

No se entiende por qué se quiere garantizar la protección productiva de un 40 % o 50 %, ya que no sería un porcentaje suficiente, en caso de crisis, para garantizar nuestra seguridad alimentaria.

5.2 Otras observaciones:

- a) En caso de que se implementen las fuentes de financiamiento para FONARROZ (arancel adicional al vigente de 25 dólares por tonelada métrica de granza importada de arroz y de 39,4 dólares por tonelada métrica de arroz procesado importado), significaría un incremento en los

costos de producción para las agroindustrias y los importadores del grano, lo cual haría suponer que parte de ese incremento en los costos se traslade al precio al consumidor. Desde el punto de vista del consumo los datos de la ENIGH 2018 indican que los quintiles I y II consumen cerca del 52 % del arroz que se consume en el país, y considerando la inelasticidad del grano, se puede deducir que un porcentaje importante del financiamiento de FONARROZ, recaería sobre los dos quintiles con menores niveles de ingresos.

- b) El proyecto de ley presentado busca garantizar una compensación económica a las personas, familias y empresas productoras nacionales, y garantizar un precio justo por su cosecha, estabilidad a la producción nacional y conservación del cultivo de arroz. En este punto, interesa destacar la necesidad de cuidar especialmente a las familias y microempresas.
- c) Se considera pertinente recomendar la aprobación de este proyecto de Ley, pues procura brindar beneficios a un sector estratégico y reconoce la importancia de pequeños y medianos productores, a quienes procura sostener en la actividad agrícola.
- d) A pesar de que la propuesta es favorable, es importante que se refuerce la forma en que el estímulo económico va a ser otorgado, ya que por ejemplo, la propuesta es carente en propiciar un sistema de calidad donde no se evidencian aspectos como el uso de semilla certificada de arroz. En el artículo 10 se menciona una certificación, pero no se indica de qué lo cual también crea confusión.
- e) Costa Rica, mediante la Oficina Nacional de semillas, y con la participación del CIGRAS como laboratorio oficial para análisis de calidad de semillas, sigue lo indicado en la Ley 6289, la cual también tiene como referencia el *Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 65.05.53:10* que indica los requisitos para producir semilla certificada. Esto podría definirse en el artículo 31 como "Adquirir semilla certificada de arroz".
- f) Tampoco se refleja en la propuesta que se busque que los productores alcancen cierto umbral de producción y que a su vez cumplan con calidad del grano producido lo cual está bien definido en los reglamentos técnicos que regulan la calidad física del arroz en granza y la calidad física del arroz pilado comercial. Dichos reglamentos buscan que las personas productoras sujetas al financiamiento cumplan con al menos los dos grados más altos con el fin de propiciar

una mejora en el sistema. Lo anterior podría estar en el artículo 31 como "Financiamiento de tecnologías enfocadas a mejorar la calidad del arroz en granza y su rendimiento como arroz pilado".

- g) Es importante que este tipo de propuestas busque financiar sistemas productivos que cuenten con prácticas sostenibles con el medio ambiente lo cual está plasmado en el artículo 31.
- h) Esta y otras propuestas se han estado analizando en el seno de un comité multidisciplinario liderado por el señor decano de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias. Esto permite dar un mayor análisis y respaldo a las propuestas de ley relacionadas con el sector agroalimentario.

5.3 Otras observaciones emitidas por las personas especialistas consultadas y que consideran deben estar incluidas en el texto del proyecto de ley son:

- a) En la conformación del Consejo Ejecutivo de Fonarroz se debe incorporar representantes de las familias productoras y las microempresas, en equidad y proporción respecto a las medianas y grandes empresas productoras de arroz.
- b) Que la participación en el órgano superior sea garantizada a través de mecanismos que permitan la escucha y la toma de decisiones de sectores históricamente excluidos (por ejemplo, personas y familias trabajadoras).
- c) Se deberá motivar y apoyar la organización de personas y familias productoras de arroz para que puedan cumplir con los requisitos mínimos de área cultivada.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios, que la Universidad de Costa Rica **recomienda aprobar** el Proyecto *Ley para la creación del fondo de competitividad y auxilio arrocero*, Expediente n.º 24.211, siempre y cuando se incorporen las recomendaciones realizadas por las personas especialistas.

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.

ACUERDO FIRME.

M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo
Directora a. i.
Consejo Universitario

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de *La Gaceta Universitaria* o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del *Estatuto Orgánico*, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: "Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria".